



Resolución Jefatural No. 070 -2000-AGN/J

Lima, 28 FEB. 2000

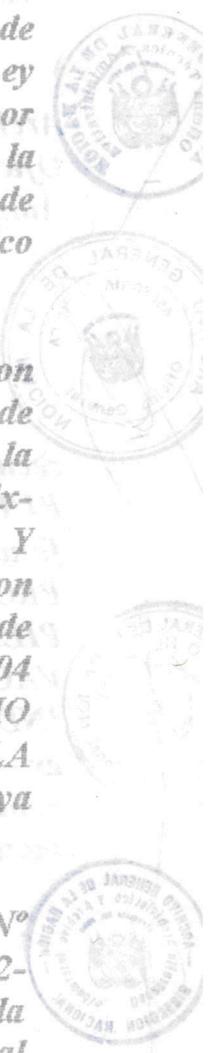
VISTO el Informe N° 042-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por DON EDUARDO BUENDIA GUERRERO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los Registros del Ex-Notario Ricardo Samanamud, que otorga INMOBILIARIA Y FINANCIERA ROMI SOCIEDAD ANONIMA, representada por don Roberto León Levy, a favor de don Aldo Barchi Pozzo, con fecha 25 de Julio de 1968, a fojas 13,303 vuelta, del Protocolo N° 716 y consta de 04 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO DE INSCRIPCION REGISTRAL DE LA INDEPENDIZACION DEL INMUEBLE (folio 13,305), cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page



Resolución Jefatura 050-2000-AGN

28 FEB. 2000

... Informe N° 017-2000-AGN...  
... Resolución N° 050-2000-AGN...  
... DON EDUARDO BUENDIA GUERRERO...

*Con la Opinión favorable de la Oficina General de*

*Asesoría Jurídica;*

*Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de*

*Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por Don EDUARDO BUENDIA GUERRERO, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE LA INTERVENCION del Doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, Notario Público de Lima, quien COMPLETARA EL ESPACIO VACIO RESPECTO DE INSCRIPCION REGISTRAL DE LA INDEPENDIZACION DEL INMUEBLE (folio 13,305), en sustitución del ex - notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

  
Aida Luz <sup>CM</sup> Mendoza Navarro  
JEF.  
del Archivo General de la Nación.

